

DDYA	RESOLUCIÓN N.º448-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA NAVARRO BARRIA ROSITA.

ANTECEDENTES

La factura 00002-00000001 de fecha 11/08/2025 presentada por la firma NAVARRO BARRIA ROSITA.

FUNDAMENTOS

Los comprobantes presentado por la firma NAVARRO BARRIA ROSITA corresponde al pago de servicios audiovisuales, técnica escenario maratón de las infancias bomberos voluntarios solicitado por la Subsecretaría de comunicaciones del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicio administrativo central.Servicios no personales.Técnicos y profesionales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

NAVARRO BARRIA ROSITA la factura 00002-00000001 de fecha 11/08/2025 por la suma de pesos seis millones cuatrocientos cincuenta mil\$6.450.000,00

Los comprobantes presentado por la firma NAVARRO BARRIA ROSITA corresponde al pago de servicios audiovisuales, técnica escenario maratón de las infancias bomberos voluntarios solicitado por la Subsecretaría de comunicaciones del Concejo Municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34(Servicio administrativo.Servicios no personales.Técnicos y profesionales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 13 de agosto de 2025
GRDR/GBN/fas